

**LA PARENTALIDAD:
CONTROVERSIAS EN
TORNO DE UN
PROBLEMA PÚBLICO¹**

Claude Martin
Traducción de Victoria Linazasoro

¹ Este capítulo toma algunos elementos de un reporte entregado al Alto Consejo de la Población y la Familia (Martin, 2003). Le agradecemos a Yvinne Knibiehler por su atenta lectura y por sus preciadas sugerencias.

Desde hace algunos años, numerosos actores públicos, tales como hombres y mujeres políticos, medios de comunicación y expertos, han dado un uso excesivo al término “parentalidad”, neologismo

² Los canadienses de Quebec han traducido este último término como “parentage”. En su contribución a la obra *La pluriparentalidad*, Gerard Neyrand se remonta a un artículo americano de 1959 en donde surge la noción de la palabra “parenthood” (Benedekt, 1959). Cabe también señalar en antropología el trabajo de Elizabeth Goody (1982).

derivado del adjetivo parental, quizá para traducir los términos anglosajones *parenthood* o *parenting*,² que designan respectivamente la condición de padre y las prácticas de los padres. Este término ha corrido con distinta

suerte, pero siempre queda relativamente indefinido. Su flexibilidad es también sin duda uno de sus triunfos. Debido a que siempre fluye, permite que se le dé variados usos. Así que hoy en día se habla de “mono parentalidad”, de “parentalidad adoptiva”, de “homo parentalidad” (Gross, 2000) de “abuelo parentalidad” (Attias-Donfut y Segalen, 2002), así como de la “pluriparentalidad” (Le Gall y Bettahar, 2001), para indicar que el lugar de padre puede ser diversamente ocupado por uno solo de los padres, por un padre homosexual o por una pluralidad que hace la función de padres.

³ Se hace notar al respecto la publicación reciente de numerosas obras centradas sobre este tema, entre las cuales se puede mencionar: D. Houzel (ed.), 1999; J. P. Pourtois y H. Desmet (eds.), 2000; D. Le Gall e Y. Bettahar (eds.), 2001; A. Bruel *et al.*, 2001; J. C. Quentel, 2001; G. Falconnet y R. Vergnory, 2001.

Se puede preguntar con qué fin fue concebido este neologismo que ocupa hoy por hoy la delantera en la escena.³ ¿Qué más le aporta al ya rico y complejo léxico del parentesco: padre, madre, paternidad, maternidad, maternaje, parentela? ¿De qué esta nueva expresión es índice

o síntoma?

Esta expresión tiene de entrada la característica de “neutralizar”, en el sentido de hacer neutro desde el punto de vista de género,

el lugar de padre. Hablar de la parentalidad podría tener entonces esta primera función: enmascarar la diferencia entre maternidad y paternidad y así dar a pensar que uno u otro de los padres ocupan cada vez más seguido una posición equivalente y desarrollan las mismas prácticas educativas. Por seductora que sea semejante hipótesis, ésta es aún muy discutible, en tanto que las funciones maternas y paternas están, todavía, muy determinadas por una fuerte división de roles de los sexos, como atestiguan las encuestas acerca del uso del tiempo, que empiezan a distinguir el tiempo profesional, el doméstico y el parental (Barrère-Maurisson, 2001).

La aparición de una noción en el debate público, con frecuencia es la señal de la construcción de un nuevo problema público. Si hoy en día se habla de la parentalidad, ¿no es esencialmente porque la función, el papel, el lugar y las prácticas de los padres plantean problemas? También, más que lanzarnos a intentar la definición de la parentalidad,⁴ nos ha parecido útil delimitar aquí el campo de este debate, identificar las controversias y las posiciones de los actores que las dirigen, para saber lo que está en juego.

En una primera aproximación, la noción de parentalidad está inscrita en principio en un discurso público (político, mediático, profesional y académico), y muy poco en el discurso de los mismos padres a propósito de su papel. Es más bien cuestión de lo que los padres debieran ser y/o hacer, que de lo que nos pudieran decir acerca de su papel y de las dificultades que sufren eventualmente por tenerlas.

⁴ Para un trabajo de definición, véase a M. F. Morel, 1991; D. Houzel, 1999 y G. Neyrand, 2001.

Interrogar la parentalidad]

¿Por qué hoy en día recurrimos a la noción de la parentalidad? ¿Cómo diferen-

ciarla del concepto de parentesco? En un trabajo reciente, intitulado *Del parentesco a la parentalidad* (Bruel *et al.*, 2001), Claire Neyrick adelanta algunos elementos de respuesta a esta primera pregunta: “El recurso a este neologismo que hasta el día de hoy no ha recibido ninguna definición ni en el diccionario del lenguaje usual ni como término jurídico, revela una exigencia, una necesidad... la de consagrar una competencia parental... En efecto, la competencia remite a una aptitud de hecho, en tanto que el parentesco remite a un lugar jurídico. Se pone en el lugar del padre, no a un ascendiente, sino a aquel que desempeña correctamente un papel de padre” (Bruel *et al.*, 2001: 25 y 26).

En resumen, si se tiene necesidad de un nuevo término, es quizá, primero, para distinguir mejor a *los padres* (padre y madre), es decir, aquellos que son primeramente nombrados en referencia a su papel de engendramiento o de genitores (biología) y/o instituidos por el derecho, *de la función de padre*, que es susceptible de ser

asumida por una pluralidad de actores, en un momento dado, sean o no los genitores. Así pues, la parentalidad no es una noción reservada sólo para los genitores (menos aún que el parentesco).⁵

⁵ El antropólogo E. Goody (1982) distingue a propósito de las sociedades oeste africanas, cinco componentes de la parentalidad: “Concebir y traer al mundo, alimentar, educar, dar una identidad en el nacimiento y garantizar el acceso de un infante a la edad adulta (acceso a los bienes, a un oficio, al matrimonio)” (cit. por Fine, 2001: 79).

También es sobre esto que insiste Françoise Dekeuwer-Défossez cuando diferencia parentalidad y parentesco evocando el carácter cotidianamente vivido y compartido de la parentalidad:

La familia doméstica, aquella que vive bajo un mismo techo, tiene funciones de parentalidad con respecto a los niños que son ahí educados; es decir, que ésta les da los medios materiales, educativos y afectivos, para convertirse en adultos. Esta función se cumple sea cual sea el estado jurídico de estos niños. No hay que confundirse con el parentesco, que inscribe a un niño en una línea genealógica. La parentalidad puede cambiar, puede ser ejercida sucesivamente o simultáneamente por varias personas. El parentesco es mucho más exclusivo (Dekeuwer, 2001: 18).

Para Agnès Fine, hablar de la parentalidad equivale, en resumen, a hacer las siguientes preguntas: “¿Quién es padre?, ¿el que dona los genes o el que da el nacimiento? ¿Aquel que cuida al niño y lo educa? ¿Aquel que le da su nombre y le transmite sus bienes? Son muchos los componentes de la parentalidad que están disociados en otras sociedades, pero que se encubrían todavía hasta hace poco en nuestras sociedades” (Fine, 2001: 78). Agnès Fine completa también el primer punto evocado por Claire Neirinck al insistir sobre el papel creciente “de la voluntad individual en la creación del parentesco”, y también sobre la evolución del estatuto de las mujeres. Actualmente, “cada uno está convencido, en efecto, de que la formación o la ruptura de la pareja y la constitución de su descendencia son un asunto personal: escogemos el número de nuestros hijos, el momento para tenerlos, podemos convertirnos en padres con un nuevo cónyuge, sin cónyuge, convertirnos en padres aún

siendo estériles u homosexuales” (Fine, 2001: 69). Es por eso que ella subraya la existencia de una “tensión entre la sangre y la voluntad” (Fine, 2001: 80).

Un primer ejemplo de esta distinción necesaria entre parentesco y parentalidad, evocado por Claire Neyrinck y Agnès Fine (2000), es provisto por el parentesco adoptivo, un parentesco fundado sobre una “ficción jurídica” (Théry, 1993). Los padres adoptivos tienen en particular que no son los padres biológicos, pero que la ley los convierte en los padres del niño. La importancia reside aquí en el hecho de que ellos realizan la función parental, ejercen una parentalidad y deber ser consagrados en esta función. Más allá de esta ficción jurídica e instituyente del parentesco, que inscribe al niño en una línea y una genealogía fuera de toda verdad biológica, la noción de parentalidad permite, más que nada, dar cuenta de aquellos que juegan un papel parental, más o menos permanente o puntual, y cuya legitimidad no está fundada en un estatuto o en un lugar jurídico, sino en una competencia. Ellos hacen la función de padres, incluso si no tienen a veces ningún lazo de parentesco con el niño, como en el ejemplo de las familias de acogida (Cadoret, 2001).

El padrastro es otra de las figuras que cuestionan las fronteras del parentesco y de la parentalidad. En efecto, el padrastro (el padrastro, en el sentido del nuevo compañero de la madre, o la madrastra, como la nueva compañera del padre) no tiene legitimidad en el marco del estatuto jurídico (salvo si ella o él proceden a una adopción simple de los hijos de su compañero/a). Si sigue siendo, en resumen, un “extraño jurídico” para esos niños a los que

participa a educar, puede considerarse que cumple para con ellos un papel parental; es decir, que desarrolla un tipo de lazo cotidiano, a la vez afectivo y moral, inscrito en una posición generacional, pero también prácticas de socialización que se parecen a un lazo de parentesco o casi de parentesco (Le Gall y Martin, 1993). En resumen, asume una cierta forma de parentalidad. Y esta función parental asumida y ocupada será tanto más legítima ya que remitirá a una competencia adquirida y reconocida por su entorno.

Gérard Neyrand retoma también la idea de “ficción jurídica” y apela al ejemplo de la adopción, pero también a las procreaciones médicamente asistidas, para distinguir diferentes componentes de la parentalidad: lo biológico, lo social y lo psicológico.

El modelo original de la parentalidad enlaza cada vez específicamente tres registros que participan de un dominio más vasto que aquel del parentesco: los de la alianza, de la afiliación y de la socialización... En ese modelo original, los tres registros están ligados alrededor de la persona de los padres que constituyen el soporte a la vez biológico, socio-jurídico y concreto.

La adopción corto-circuita el registro de la alianza reproductora al sustituir a los padres biológicos ausentes con una o dos personas que se afiliarán con el niño y lo cuidarán... La adopción muestra claramente que no hace falta que se haya tenido una alianza sexual reproductora para que haya parentalidad; por lo que, para ser padre en sus dimensiones

tanto social como práctica, no es forzosamente necesario ser el genitor, ni siquiera tener pareja, ni tener la opción heterosexual... La etapa suplementaria que se ha franqueado con la procreación medicamente asistida (PMA) es la disociación del referencial biológico mismo y de la reinterrogación de los orígenes a través del prisma que provee la ciencia... La madre que porta un embrión que no es el suyo y la madre que porta para otra un embrión que es el suyo, si ellas son de diferentes maneras madres biológicas, muestran aún más que los genitores no son los padres. Que no basta ser genitor para ser padre, mientras que se puede ser padre sin ser genitor (Neyrand, 2001: 41-42).

Para responder a esta postura crítica de la filiación y de sus fundamentos jurídicos, la respuesta principal ha sido por largo tiempo, y hasta hace poco, la de construir la exclusividad de las filiaciones, habiendo recurrido y comprendido el secreto de la filiación biológica (Fine, 2001). Sin embargo, es en los países anglosajones donde esta exclusividad se comenzó a poner en duda en el plan del derecho, especialmente a propósito de los padrastros y habiendo recurrido a la noción de “responsabilidad parental” (*Children Act* de 1989 en el Reino Unido). Evocando esta responsabilidad, los poderes públicos identifican una serie de tareas, de papeles y de funciones que *deben ser* asumidos por los padres. La postura es normativa y entonces lo más frecuente es que este conjunto de ideas remite a un análisis jurídico (ver el balance y las propuestas de Dekeuwer-Défossez, 1999).

La inquietud suscitada por las transformaciones de la familia

Más allá de estos primeros elementos de respuesta, se puede todavía adelantar que

la noción de parentalidad podría ser también el síntoma y el resultado de las transformaciones en curso de la familia contemporánea, de la complejización de las trayectorias familiares. Como escribe Alain Bruel (2001: 52):

La familia sufre las transformaciones importantes que se traducen en una diversificación: forma clásica, cimentada o no por el matrimonio, secuencias de monoparentalidad padecida o escogida, recomposiciones más o menos durables, etc. De ahí una nueva dificultad para inscribirse en la continuidad necesaria para llevar al niño a la madurez por el juego cruzado de las funciones paternal y maternal, dedicados, a partir de entonces, a una titularidad alterna, cuando no están en franca competencia.

Cuando “la familia” estaba organizada con referencia a la familia nuclear y legítima: una familia fundada en el matrimonio (el estatuto), instituyendo al mismo tiempo los lugares, los papeles, los deberes y las obligaciones de los padres; una familia estable y fecunda, con una fuerte división de los roles respectivos del hombre y de la mujer, las nociones de parentesco, de paternidad y de maternidad, de padre y madre, parecían ser suficientes. Pero con las transformaciones que han sufrido las estructuras familiares (el re-

troceso del matrimonio y el incremento de la cohabitación y de los nacimientos fuera del matrimonio, el aumento del divorcio y del número de hogares monoparentales y reorganizados) esta sencilla familia biparental es cuestionada por todos lados y nuevos actores toman lugar en el escenario familiar y pueden ser llevados a representar un papel en la socialización de los niños; mientras que otros, antes legítimos e instituidos ven por el contrario su papel debilitarse y hasta desaparecer. Así pues, corresponderá a la complejidad de las trayectorias familiares una complejización de los lugares y los papeles a representar.

La invención de la parentalidad podría resultar directamente de las mutaciones de la esfera y de las estructuras familiares desde hace unos treinta años. Esas nuevas configuraciones de la familia (monoparentalidad, familias recompuestas) habrían en alguna forma impuesto una renovación del léxico de parentesco. Pero lo importante puede ser que resida menos en el hecho de que la familia haya cambiado que en la dificultad de interpretar las causas y, sobre todo, los efectos de ese cambio, de ahí la controversia (Commaille y Martin, 1998; Martin, 2001).

En efecto, es común oponer a esta “familia de los gloriosos treinta”, estable, fecunda, fuertemente instituida, garante de perpetuar las tradiciones, a aquella de los “lastimosos treinta”, caracterizada por la fragilidad conyugal, el desamor por la institución, la emancipación de las tradiciones y de los yugos de los cuales eran portadoras. Todo parece oponerse a estas figuras de la familia contemporánea, hasta el punto de que algunos se complacen en continuar hablando

de la “crisis”, de la “muerte de la familia”, para difundir mejor una imagen de caos y de inquietud y para apelar conforme a sus deseos el retorno de la familia institución, única responsable de la paz social y del equilibrio (Sullerot, 1997; Godet, 2003).

Mientras para unos esta transformación es virtuosa, ya que les ha permitido a los individuos emanciparse del yugo de tradiciones a las cuales estaban sujetas sus trayectorias sociales, todas encaminadas a la reproducción (Beck, 1992; Singly, 2000), para los otros es el signo de una degradación de las bases familiares de la sociedad y la expresión de un individualismo galopante que borra todos los referentes esenciales del vivir juntos. Mientras unos hablan de una familia más democrática, donde las mujeres, los niños y los hombres aspiran a “escribir su propia historia”, a formular las opciones esenciales para orientar sus trayectorias, a individualizarse gracias a la mirada de “otros significativos” que se han escogido (Singly, 1996), los otros se preguntan cómo podremos continuar haciendo sociedad si no logramos edificar, en materia de la vida familiar y privada, un pedestal de valores compartidos, que sirvan de base a las normas jurídicas y sociales: en resumen, de la institución (Roussel, 1989).

¿Qué es lo que queda de esta fractura y de sus consecuencias? ¿Presenciamos realmente ese descarrilamiento anunciado, ese derrumbe de los lazos familiares? ¿Estas mutaciones tendrán la razón, en cuanto a la capacidad de los padres para ser padres? ¿Qué se debe retener de este discurso catastrofista que hace de la familia la célula base de la sociedad, el emblema del civismo y de la ciudada-

nía? ¿Existe riesgo en la familia, un riesgo que justificaría una política de regreso al orden antiguo?

Se podría proponer otra lectura de esas transformaciones de la vida familiar; una lectura que insistiría en otros factores como la evolución de los modos de producción y de consumo del mercado del trabajo y del empleo. Si se toman en cuenta estos factores macroeconómicos y sociales (globalización de la economía, flexibilidad de los estatutos y de los horarios de trabajo, la masificación de la cesantía, etc.) se comprende que la familia de hoy en día sea muy diferente de la familia de los “gloriosos treinta” y que tenga que hacer frente a nuevos problemas. Si a esos años de continuo crecimiento y casi de trabajo de jornada completa, ha correspondido un tipo de organización familiar (la familia nuclear parsoniana), es evidente que a la sociedad posindustrial o posfordista, en la cual vivimos, corresponde también otro tipo de vida familiar, más flexible, menos estatutaria y de límites más inciertos (Commaille y Martin, 1998; Martin, 2001). ¿Por qué sería necesario aprehender a la familia de hoy a la sombra de lo que fue durante un periodo sin duda memorable de nuestra historia contemporánea, pero realmente pasado? Como ya decía Emile Durkheim en su “Introducción a la psicología de la familia”: “la familia de hoy no es ni más ni menos perfecta que aquella de antaño: es otra, porque los medios en donde vive son más complejos; he aquí todo” (Durkheim, 1975: 25).

La noción de parentalidad está inscrita directamente en esta controversia. Su aparición es sobre todo la expresión de una inquietud acerca de la capacidad de los padres para asumir su papel, de hacer frente

a sus obligaciones. Así pues, se encuentra esencialmente la huella en el debate público que se desarrolla, durante los años noventa en Francia, a propósito del incremento de los actos anticívicos de los jóvenes; problema que tendría por causa principal, según los términos de este debate, la incompetencia y/o la irresponsabilidad de los padres. La intensidad del debate ha sido tal desde 1998 que es difícil no ver ahí lo esencial de las condiciones de emergencia de esta noción.

**La parentalidad como
“discurso de orden público”**

Francia está atravesada desde hace varios años por el resurgimiento de esta temática de la

irresponsabilidad, de la incapacidad o del abandono de los padres. Como lo escribió Jaques Faget en su trabajo colectivo *Del parentesco a la parentalidad*:

Si los discursos políticos, los programas de radio o televisión, los artículos de prensa, se adueñan del tema, es para estigmatizar el colapso del papel que desempeñan los padres en la socialización de los niños, esos niños que son tratados como “salvajes” y que no habrían recibido como herencia esos códigos culturales que permiten comportarse en sociedad. Innegablemente, el discurso sobre la parentalidad es un discurso de orden público (Faget, 2001: 70).

De todas maneras, contrariamente al pasado reciente en donde aún se oponían un tradicionalismo o un conservadurismo de dere-

cha y un progresismo (a veces libertario) de izquierda, esta temática parece suscitar actualmente una casi unanimidad en los medios políticos, tanto de derecha como de izquierda, que se han, en cierto modo, reagrupado en un frente único de lucha contra el deterioro de las bases familiares de la sociedad (Commaille y Martin, 1998 y 2001).

La campaña para las elecciones presidenciales y legislativas de 2002 ha sido el punto culminante. La inseguridad se ha convertido en el tema esencial, el principio organizador del debate político. Lejos de representar solamente el estribillo de la extrema derecha, con sus resabios de xenofobia, de racismo y sus acentos deploratorios del declive de las instituciones elementales, en el centro de las cuales está la familia, el tema de la inseguridad ha polarizado totalmente el debate político, en detrimento de asuntos esenciales como las desigualdades sociales, culturales y económicas, el desempleo, la internacionalización de los mercados y el imposible control de los flujos financieros, la construcción europea, la legitimidad de los hombres políticos.

Los medios de comunicación han contribuido grandemente a hacer de la inseguridad una amenaza omnipresente en el curso de esta campaña. Francia ha vivido varias semanas, o varios meses, en el mismísimo centro de ese caos de información acerca del incremento de una locura delictiva, sobre la explosión de la delincuencia juvenil, con su cortejo de responsables y de culpables: los padres, en principio, por su incapacidad, su insuficiencia, su abandono, su egoísmo, su “adultocentrismo”, más preocupados por sus dificulta-

des afectivas y conyugales que por asumir sus responsabilidades de padres; las instituciones y el Estado, también incapaces de transmitir el respeto y de encarnar la autoridad; la escuela, también incapaz de fabricar ciudadanos; “Mayo de 68” y sus consignas libertarias; los hombres de la política identificados con los intereses de negocios propios, los delincuentes de cuello blanco; y, muy atrás, las desigualdades económicas y sociales, etcétera.

Muchos signos precursores eran, sin embargo, perceptibles desde hace varios años, como la solución consistente en sancionar a los padres para hacer frente a lo que ya se calificaba como “explosión de la delincuencia juvenil”. Al mismo tiempo, los intelectuales de la izquierda plural juzgaron útil dar la voz de alarma en una crónica del periódico *Le Monde*, alarmándose por el desmoronamiento progresivo de las estructuras de la autoridad republicana: “La larga cadena de ciudadanía, cuyos eslabones se llamaban antaño: el padre, el instructor, el teniente, el compañero del taller, el secretario de la célula o de la sección sindical... hoy se ha roto... La familia está devaluada o desintegrada como se disolvieron las autoridades de ascendencia, de competencia, de mando y de oficio... A la vista de todos se desgranar las incompetencias del Estado social, del Estado educador y del Estado penal”.⁶

⁶ Régis Debray, Max Gallo, Blandine Kriegel, Olivier Mongin, Mona Ozouf, Anicet Le Pors y Paul Thibault, “Républicains, n’ayons plus peur”, en *Le Monde*, París, 4 de septiembre de 1998.

Este retrato alarmista, que hacía un llamado urgente para una restauración republicana de las instancias de autoridad, es una de las señales que permiten tomar la medida de esta hipertrofia del discurso relativo a la seguridad pública. Pero

para nosotros lo más importante aquí es, sobre todo, poner en evidencia el clima en el cual se estructura y se organiza el debate sobre las consecuencias de las transformaciones de la familia desde hace algunos años, no sin recordar ciertos argumentos del siglo XIX. Así, por ejemplo, lejos de ver en el derecho al divorcio, la señal de una conquista y de una emancipación del yugo conyugal y familiar en el cual están atrapados algunos individuos, una solución para aquellos que sufren y ven crecer a sus hijos en el conflicto conyugal y la ausencia de amor, la opinión pública se inquieta ante el aumento y la “trivialización” del divorcio, lo que despierta viejos demonios concernientes a las consecuencias devastadoras de esta lógica de emancipación y de búsqueda de un mayor bienestar (ver Godet, 2003). Igual que en tiempos de Frédéric Le Play, parece que el mantenimiento del orden social pasa por el restablecimiento del orden familiar o de un cierto orden familiar.

Encontramos, pues, lo que Jacques Donzelot (1997) ya describía a mediados de los años setenta en “La policía* de las familias”, adelantando la idea de que “la crisis de la familia” era menos una realidad que una artimaña de las sociedades liberales a fin de, por una parte, reducir el poder de la familia (en comparación con el modelo patriarcal del antiguo régimen) y, por el otro, hacerle cargar una responsabilidad acrecentada, en “un doble movimiento de incriminación y de valorización de la familia. Sospechosa de hacer daño, la familia es al mismo tiempo erigida como condición exclusiva del bienestar de cada uno, determinada como el lugar de la verdadera

* N. del E. En el sentido etimológico de buen comportamiento o buena crianza.

felicidad del éxito de los niños, de la realización de sí mismo”.⁷ En suma, polarizándose de nuevo sobre los efectos de la crisis de la familia conyugal para los niños, se haría de tal manera el acto de sobre-responsabilizar a la familia como lugar de promoción de los individuos y de la felicidad y también entonces, en caso de fracaso, como la fuente de los problemas sociales. De esta manera, podemos decir que la familia es la primer culpable y que la *policía* de las familias es la única garantía de la corrección de esta incompetencia familiar. De este modo se efectuaría hipotéticamente la operación que consiste en extirpar de la compleja red de los factores explicativos de los problemas sociales, una variable aparentemente determinante “en primera instancia”, la estructura familiar, la historia familiar, la trayectoria familiar...

⁷ J. Donzelot. “La police des familles. Suite”, en *Informations Sociales*, núms. 73-74, 1999, pp. 136-143.

La debilidad de las ciencias sociales

¿Las ciencias sociales, y en particular la sociología, se quedarían calladas frente a la intensificación de este clima relativo

a la seguridad y a la conexión establecidas fácilmente entre los contextos familiares y la delincuencia? Desde luego que no. Pero su lectura, demasiado compleja y matizada, parece muy débil ante aquella producida por los medios de comunicación, lectura simplista y fácil de difundir, en un ambiente general de culpabilización, de búsqueda de un chivo expiatorio y del regreso forzado del *Blaming the Victim* (Ryan, 1971).

Así, por ejemplo, la oficina de investigación de la Caja Nacional de las Prestaciones Familiares confió a Laurent Mucchielli, en 1999,

la misión de hacer un balance completo de la lectura científica francófona y anglófona sobre “familias y delincuencias”. Este informe (2000) ha dado lugar a numerosas publicaciones el mismo año, como

⁸ Este diagnóstico no puede ser sin recordar lo que ya escribía Nadine Lefaucheur a fines de los años ochenta; ver sobre todo su texto titulado: “Disociación familiar y delincuencia juvenil o la engañosa elocuencia de las cifras” (Lefaucheur, 1996).

el artículo intitulado claramente “¿La disociación familiar favorece a la delincuencia? Argumentos para una refutación empírica”.⁸ Muestra, con el apoyo de tan abundante lite-

ratura francesa, inglesa, americana y canadiense, que esta causalidad no existe y que el divorcio o la separación no son en sí mismos un factor mayor de los problemas psicológicos. “La relación entre la familia disociada y la delincuencia es débil o nula para los delitos graves (robos, comportamientos violentos), un poco más fuerte en el consumo de drogas (sobre todo suaves) y sobre todo significativa para los ‘comportamientos problemáticos’ (fugas, ausentismo escolar, problemas de disciplina en clase)” (Mucchielli, 2000: 43).

Si los resultados convergen en un punto, es en aquel que consiste en decir que el divorcio o la separación no provocan de manera mecánica ese género de pasajes al acto y que lo que afecta más que nada en la manera como se desarrollan los acontecimientos se da en función de numerosas variantes: el nivel socioeconómico y cultural de los hogares concernientes, los recursos relacionales mobiliarios, haber estado en contacto o no con los excónyuges, el papel de los abuelos y de los amigos, etc. “La parte que la familia tiene en la formación de la delincuencia debe ser investigada, incluso en términos de las dinámicas relacionales y de contexto socioeconómico” (Mucchielli, 2000: 47).

Hemos llegado a una conclusión parecida a razón de una encuesta llevada a cabo a principios de la década de 1990, con una buena cantidad de divorciados y separados (Martin, 1997). Pero percibimos la gran dificultad de sus resultados. La respuesta está matizada. Supone profundizar el examen y jugar con un gran número de variables para comprender las desigualdades de las trayectorias pos-divorcio. Así pues, parece demasiado complejo para ser aprobado por una opinión pública desconfiada por las respuestas simples y preguntas simples.

En su balance, Mucchielli insiste de igual forma sobre otras variables ligadas a la representación que tienen los jóvenes de barrios desfavorecidos acerca de su destino social, a la idea que ellos se hacen de su lugar en la sociedad, y también a aquello que perciben del lugar que les es dado por las instituciones y por la sociedad global. Evoca el fenómeno de la “inversión del estigmatizado”, que, de imponerse, viene a ser asumido y empuja a los jóvenes de esos barrios a replegarse en los comportamientos delictivos, con frecuencia asumidos por sus pares.⁹

Si tomamos en cuenta este tipo de factores, sería normal que nos refiriéramos más todavía al rechazo del que son objeto estos jóvenes a quienes se les señala como los causantes de todos los males sociales. Ya que si la sociedad considera que su único destino es la prisión, es probable que sea cada vez más y más difícil socializar con esos jóvenes o permitirles socializar con el resto de sus con-

⁹ Como lo subraya Claire Brisset: “¿Cómo podrían los adolescentes no leer en este discurso que los describe como amenazadores, el miedo que inspiran a la sociedad? ¿Cómo podrían no adaptar su comportamiento a la estigmatización misma de la que son objeto? De esa forma no se puede más que engendrar la rebelión y la violencia que justificarán la imagen vehiculada por el discurso” (“Pour une politique de l’adolescence”, *Le Monde*, París, 12 de abril de 2002).

ciudadanos. Caemos aquí en las frecuentes constataciones hechas por los analistas de la desviación o, en otro aspecto, en los trabajos acerca de la inmigración. Las políticas de cierre y de rechazo de los espacios nacionales con respecto a los inmigrantes son bastante incompatibles con la voluntad que se pregona para su integración, lo que justifica el hablar de los jóvenes como de los “inmigrantes del interior”. Cuando la sociedad de acogida da como única señal aquella de la exclusión, la integración se vuelve imposible.

El último factor evocado por estos trabajos de investigación acerca de la relación entre familias y delincuencia nos remite justamente al ejercicio del control parental, ejercicio con frecuencia tributario del entorno socioeconómico de las familias. Los anglosajones hablan de la supervisión de los padres para designar el control formal o informal que los padres ejercen sobre las salidas de sus hijos, sobre sus compañías, sobre su trabajo en la escuela o sobre sus actividades en su tiempo libre. Esta actitud o competencia parental parece directamente ligada al bienestar personal de los padres, y de manera inversa, su falta está ligada de manera directa a las desventajas sociales de los padres (desempleo, pobreza). Así pues, es bastante más difícil ejercer el trabajo de supervisión parental si ellos mismos están en una situación descalificada. La autoridad de un padre sería, por ejemplo, correlacionada con frecuencia con su inserción social y profesional, lo mismo que su situación de dependencia económica y social podría aparecer como un obstáculo en el proceso de identificación del hijo y podría empujar al padre a oscilar entre dos posiciones extremas e igualmente inadecuadas: la retirada o el autoritarismo.

En resumen, respecto a los conocimientos disponibles, “los factores socioeconómicos se comprueban suficientemente como los factores más determinantes en la producción de la delincuencia, pero de forma indirecta, arrasando con las capacidades de control de los padres y sobre todo del padre” (Mucchielli, 2000: 141). Pero no es lo que se toma del discurso común lo que confunde, sino el desconocimiento de la vida de los hogares desfavorecidos, el miedo, la vergüenza, la sumisión, la aprehensión con negligencia o el abandono de los padres. “En el caso del abandono, hay que preguntarse si algunos padres tienen todavía la posibilidad de ejercer un control adecuado con una existencia tan difícil” (Mucchielli, 2000: 142).

Eric Debardieux (2002), autor de una vasta encuesta sobre los mecanismos de la violencia de menores, establece el mismo tipo de constatación cuando escribe: “Los padres de los delincuentes que hemos encontrado no son dimisionarios. Ya no saben qué hacer —que no es la misma cosa— y se encuentran desprovistos. Esta impotencia es la misma que la de algunos profesionales, maestros, trabajadores sociales o policías. Esta impotencia es colectiva y no debe conducir a culpabilizar únicamente a los padres” (*Le Monde*, París, 21 de marzo de 2002). Pero todos esos argumentos casi no encuentran audiencia en lo que se refiere a los poderes públicos, que han preferido la lógica represiva y la culpabilización de los padres.

De ahí, se comprende mejor que el auditorio político-mediático de los resultados de las encuestas varía según la naturaleza del testimonio preparado. Cuando ellos parecen ir en el sentido de las ideas aprobadas, entonces el eco puede cambiar. El mejor ejemplo que se

puede dar sobre este tema es, sin duda, la publicidad hecha en torno de los resultados de una tesis de demografía acerca de las consecuencias del divorcio sobre la escolaridad de los hijos (Archambault, 2001). Aunque este autor se limita prácticamente a la constatación y no hizo más que esbozar los mecanismos de interés (menor control escolar ejercido por los padres, persistencia de los conflictos familiares después de la separación, recursos económicos reducidos), particularmente ante el hecho de la ausencia en la encuesta de resultados cualitativos profundos, y lo mismo si toman algunas precauciones

¹⁰ Por ejemplo, se toma el cuidado de subrayar que “las dificultades escolares de los hijos de las familias monoparentales parecen derivarse de la necesidad más que de un efecto propio de orden psicológico, de la disociación de los padres” (Archambault, 2001: 162).

concernientes a las ideas aprobadas,¹⁰ el eco será rápido en la prensa, puesto que esos resultados confortan la idea aprobada de que el divorcio conlleva un grave perjuicio en los

niños, con las consecuencias en términos de trayectorias de inserción socio profesional y más globalmente de inserción social.

En resumen, de lo que se escuchará decir muy poco durante estos cinco años, es de las condiciones concretas del ejercicio de la función parental, de las desigualdades económicas, de empleo, de tiempo disponible, etc., en particular entre los hombres y las mujeres. Sin embargo, las encuestas abundan, desde hace veinte años, en la demostración de las desigualdades de trayectorias pos-divorcio, especialmente en función del género, y la acrecentada vulnerabilidad en los hogares que ya conocían antes de la ruptura condiciones sociales y económicas precarias (ver especialmente a Lewis, 1997; Duncan y Edwards, 1997; Martin, 1997; Millar y Rowlingson, 2001). Las rupturas familiares acentúan los riesgos.

Cuando, en una trayectoria social, se combinan el origen modesto, las dificultades escolares y el aislamiento provocado por las rupturas familiares o conyugales, el riesgo de exclusión se incrementa.

También, para concluir, puede ser útil recordar las condiciones difíciles en las cuales viven numerosos hogares monoparentales, los más frecuentes los de las mujeres que educan solas a sus hijos y que deben, en el mejor de los casos, hacer frente a una vida diaria en donde tienen que combinar trabajo, doble papel, tareas domésticas, vigilancia escolar de sus hijos, etc. (Chambaz y Martin, 2001; Algava, 2003). No es nada asombroso en estas condiciones que muchas de ellas manifiesten su agotamiento, su dificultad para encontrar el tiempo necesario para “un buen control parental”, sin hablar de la ausencia total del tiempo para sí. Cuando ellas permanecen en forma duradera sin cónyuge, se apoyan con bastante frecuencia de manera muy precoz en el sostén de sus hijos, ya sea para el trabajo doméstico o, cuando hay varios hijos, para el trabajo educativo y de vigilancia de los más pequeños. El primogénito se encuentra en una posición de adulto a muy temprana edad, lo que no se desliga sin duda de la interrupción más precoz de los estudios o del deseo de emancipación, también precoz, identificado en encuestas como la de Archambault. Pero se trata aquí menos de la parentalidad que de las condiciones concretas en las cuales se vive la relación padres-hijos, distinguiendo la relación madre-hijo de la relación padre-hijo: la condición parental, de alguna manera.

También al término de este rápido balance de las condiciones de la aparición y de las posibles razones del éxito de la expresión paren-

talidad, nos parece útil recordar la importancia de continuar distinguiendo maternidad y paternidad como dos posturas, dos posiciones diferentes. Detrás del discurso de orden social que esconde la noción de la parentalidad se disimula un tratamiento social muy diferente de uno y otro de los géneros. Se les reprocha a las madres el no tener la capacidad por sí solas de ocupar el lugar del padre, de ejercer sus prerrogativas, como, por ejemplo, el ejercicio de la autoridad o el hecho de lograr sufragar las necesidades del hogar. A los padres se les reprocha con mucha frecuencia el no asumir la doble función tradicional de buen proveedor y de agente de control parental. Al no hablar de la manera como evolucionan una y otra de las posturas parentales, masculina y femenina, corremos el riesgo de dejar más confusa todavía la postura del contrato de género que se dibuja hoy en día, no solamente en la relación conyugal sino también en la relación parental. Una razón de más para desconfiar de los neologismos.

Bibliografía

- ALGAVA, E. “Les familles monoparentales: Des caractéristiques liées à leur histoire matrimoniale”, en *Études et Résultats*, núm. 218, DREES, 2003.
- ARCHAMBAULT, P. “Les difficultés d’accès au diplôme des enfants de familles dissociées”, en *Espace, Population, Société*, núm. 2, 1998, pp. 211-225.
- *Le devenir des enfants de familles dissociées. Approche sociodémographique à partir des enquêtes sur la jeunesse en France*. Tesis doctoral de sociología, Université de Paris 5 René Descartes, París, 2001.

- “Séparation et divorce: Quelles conséquences sur la réussite scolaire des enfants? ”, en *Population et Société*, núm. 379, INED, 2002.
- ATTIAS-DONFUT, C. y M. SEGALÉN. *Grands-parents. La famille à travers les générations*. Odile Jacob, París, 2002.
- ABUSSON DE CAVARLEY, B. “Les chiffres de la délinquance: Production et interprétation”, en TRONQUOY, P. (ed.). *État, société et délinquance*. Cahiers Français, París, 1998.
- BARRÈRE-MAURISSON, M. A. (ed.). *Partage des temps et de tâches dans les ménages*. La Documentation Française, París, 2001.
- BECK, U. *Risk Society. Towards a New Modernity*. Sage, Londres, 1992.
- BENEDEKT, T. “Parenthood as a Developmental Phase”, en *Journal of American Psychology Association*, núm. 7, 1959.
- BRUEL, A., J. FAGET, L. JACQUES, M. JOECKER, C. NEYRINCK y G. POUSSIN. *De la parenté à la parentalité*. Érès, Ramonville- Saint-Agne, 2001.
- CADORET, A. “Placement d’enfants et appartenance familiale: Une pluriparentalité nécessaire”, en LE GALL, D. y Y. BETTAHAR (eds.). *La pluriparentalité*. PUF, París, 2001.
- CHAMBAZ, C. y C. MARTIN. “Lone Parents, Employment and Social Policy in France: Lessons from a Family-Friendly Policy”, en MILLAR, J. y K. ROWLINGSON (eds.). *Lone Parents, Employment and Social Policy. Cross-National Comparisons*. Bristol Policy Press, 2001, pp. 129-150.
- COMMAILLE, J. y C. MARTIN. *Les enjeux politiques de la famille*. Bayard, París, 1998.
- “La repolitisation de la famille contemporaine”, en *Comprendre. Revue de philosophie et de sciences sociales*, núm. 2, 2001, pp. 129-149.
- DE SINGLY, F. *Le soi, le couple et la famille*. Nathan, París, 1996.

- “La place de l’enfant dans la famille”, en POURTOIS, J. P. y H. DESMET (eds.). *Le parent éducateur*. PUF, París, 2000.
- *Libres ensembles. L’individualisme dans la vie commune*. Nathan, París, 2000.
- DEBARDIEUX, É. “La violence en milieu scolaire: Statistiques officielles, victimisations et multivictimisations”, en TROMCQUOY, P. (ed.). *État, société et délinquance*. Cahiers Français, núm. 308, París, 2002, pp. 50-58.
- DEKEUWER-DÉFOSSEZ, F. *Rénover le droit de la famille*. La Documentation Française, 1999.
- “La filiation en question”, en DEKEUWER-DÉFOSSEZ, F. et al. *Inventons la famille*. Bayard, París, 2001.
- DONZELOT, J. *La police des familles*. Éditions de Minuit, París, 1977.
- “La police des familles. Suite”, en *Informations Sociales*, núms. 73-74, 1999, pp. 136-143.
- DUNCAN, S. y R. EDWARDS (eds.). *Single Mothers in an International Contexte, Mothers or Mothers?* UCL Press, Londres, 1997.
- DURKHEIM, E. “Introduction à la sociologie de la famille”, en *Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux*, 10, 1888, repris in Durkheim, *Textes*. Éditions de Minuit, París, 1975.
- FAGET. “La fabrique social de la parentalité”, en BRUEL et al. *De la parenté à la parentalité*. Érès, Ramonville- Saint Agne, 2001.
- FALCONNET, G. y R. VERGNORY. *Travailler avec les parents. Pour une nouvelle cohésion sociale*. ESF, París, 2001.
- FINE, A. “Pluriparentalité et système de filiation dans les sociétés occidentales”, en LE GALL, D. e Y. BETTAHAR (eds.). *La pluriparentalité*. PUF, París, 2001.

- y C. NEYRINCK (eds.). *Parents de sang, parents adoptifs*. LDG, Paris, 2000.
- GODET, M. *Le choc de 2006. Démographie, croissance, emploi*. Odile Jacob, Paris, 2003.
- GOODY, E. *Parenthood and Reproduction: Fostering and Occupational Role in West Africa*. Cambridge University Press, Cambridge, 1982.
- GROSS, M. (ed.). *Homoparentalités, état de lieux*. ESF, Paris, 2000.
- HOUZEL, D. *Les enjeux de la parentalité*. Ministère de l'Emploi et de la Solidarité, Érès, Ramonville-Saint Agne, 1999.
- LE GALL, D. e Y. BETTAHAR. (eds.). *La pluriparentalité*. PUF, Paris, 2001.
- y C. MARTIN. “Transitions familiales, logiques de recomposition et modes de régulation”, en MEULDERS-KLEIN, M. T. e I. THÉRY (eds.). *Les recompositions familiales aujourd'hui*. Nathan, Paris, 1993.
- LEFAUCHEUR, N. “Dissociation familiale et délinquance juvénile ou la trompeuse éloquence des chiffres”, en LE GALL, D. y C. MARTIN (eds.). *Famille et politiques sociales*. L'Harmattan, Paris, 1996, pp. 179-195.
- LEWIS, J. (ed.). *Lone Mothers in European Welfare Regimes*. J. Kinsle Publishers, 1997.
- MARTIN, C. *L'après-divorce. Lien familial et vulnérabilité*. Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 1997.
- “Changements et permanences dans la famille”, en HUERRRES, P. y L. RENARD (eds.). *Parents et adolescents: Des interactions au fil du temps*. Fondation de France, Érès, Paris, 2001.
- *La parentalité en questions. Perspectives sociologiques*. Rapport pour le Haut Conseil de la population et de la famille, site de La Documentation Française: www.ladofrançaise.gouv

- MILLAR, J. y K. ROWLINGSON (eds.). *Lone Parents, Employment and Social Policy. Cross-National Comparisons*. Policy Press, Bristol, 2001.
- MOREL, M. F. “L’entrée dans la parentalité. Approche historique”, en DE SINGLY, F. (ed.). *La famille: L’état des savoirs*. La Découverte, Paris, 1991.
- MUCCHIELLI, L. “La dissociation familiale favorise-t-elle la délinquance? Arguments pour une réfutation empirique”, en *Études et Résultats*, núm. 61, CNAF, 2000.
- “Le contrôle parental du risque de délinquance juvénile: Un bilan des recherches”, en *Le Cahiers de la Société Intérieure*, núm. 42, 2000, pp. 127-146.
- *Familles et délinquances. Un bilan pluridisciplinaire des recherches francophones et anglophones*. Rapport pour la CANF, CESDIP, études et données pénales, 2000.
- *Violences et insécurité. Fantômes et réalités dans le bat français*. La Découverte, Paris, 2001.
- NEYRAND, G. *L’enfant, la mère et la question du père*. PUF, Paris, 2000.
- “Mutations sociales et renversement des perspectives sur la parentalité”, en LE GALL, D. e Y. BETTAHAR (eds.). *La pluri-parentalité*. PUF, Paris, 2001.
- POURTOIS, J. P. y H. DESMET (ed.). *Le parent éducateur*. PUF, Paris, 2000.
- QUENTEL, J. C. *Le parent. Responsabilité et culpabilité en question*. De Book Université, Bruselas, 2001.
- ROUSSEL, L. *La famille incertaine*. Odile Jacob, Paris, 1989.
- RYAN, W. *Blaming the Victim*. Vintage Books, Nueva York, 1976.
- STROBEL, P. “Irresponsables, donc coupables. Un discours idéologique”, en *Informations Sociales*, núms. 73-74, 1999, pp. 24-41.
- SULLEROT, É. *Le grand remue-ménage. La crise de la famille*. Fayard, Paris, 1997.
- THÉRY, I. *Le démariage. Justice et vie privée*. Odile Jacob, Paris, 1993.